



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28741

Concepción del Uruguay, 17 de octubre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1115381 ingresado en ésta administración municipal en fecha 04 de abril de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 02/2024 para la "Repavimentación de cuarenta (40) cuadras en la planta urbana de Concepción del Uruguay", solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay Sr. René Bonato.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.556 del 05 de abril de 2024: dispone llamado a Licitación (fojas 38/41 - primer cuerpo).
- Decreto N° 28.574 del 30 de abril de 2024: adjudica dicha Licitación a la firma Lemiro Pietroboni por \$1.324.687.948,52 (fojas 515/517 - segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.652 del 19 de julio de 2024: dispone pago de los certificados de Re-determinación N° 01 - mayo/2024 de \$14.421.964,46 y N° 02 - junio/2024, por la suma de \$29.492.823,76 (fojas 760/762 - segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.675 del 09 de agosto de 2024: dispone el pago del certificado de Re-determinación N° 03 - julio/2024 por la suma de \$230.462.290,35 (fojas 905/906 - segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.677 del 12 de agosto de 2024: modifica Decreto anterior y dispone pago de Certificado N° 03 (fojas 910/911 - segundo cuerpo);
- Decreto N° 28.684 del 15 de agosto de 2024: amplía el presupuesto del Contrato en la suma de \$217.346.589,62 equivalente a un 16,41% del monto total de la obra (fojas 922/926 - tercer cuerpo).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, desde la firma adjudicataria, el Representante Técnico de la misma Ing. Diego Gastaldi, eleva solicitud de aprobación y posterior pago de:

- Expediente N° 1129500 del 30 de setiembre de 2024: Certificado N° 01 - ampliación y Factura N° 0007-00001618 por la suma de \$263.750.086,50 (fojas 1038/1042 - tercer cuerpo).

Que, se encuentra adjunto Informe de Certificación de dicha obra por parte del Ing. Guillermo Benítez, debidamente conformado por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Bonato:

- por el Certificado ampliación N° 01, verifica la documentación por la suma de \$263.750.086,50 (fojas 1069 - tercer cuerpo).

Que, toman intervención las áreas pertinentes y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien comunica que se cuenta con saldo disponible al día 04 de octubre de 2024.

Que, el Ing. Guillermo Benítez, detalla el monto a incorporar en la norma de pago de la redeterminación interesada, a saber:

- redeterminación del certificado N° 01 ampliación por \$46.403.086,50 (total \$263.750.086,50) (fojas 1077 - tercer cuerpo).

Que, al respecto, la Sra. Coordinadora Dra. Rocío García sugiere efectuar dicho pago de la siguiente manera:

- Redeterminación certificado N° 01 de ampliación - setiembre/24- \$46.403.086,50 (fojas 1078 - tercer cuerpo).

Que, la Dra. García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese el pago a la firma **Lemiro Pablo Pietroboni SA** del siguiente Certificado, correspondiente a Licitación Pública N° 02/2024 para la obra **Repavimentación de 40 (cuarenta) cuadras en la Planta Urbana** de Concepción del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Uruguay, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos mediante Expediente N° 1115381, que le fuera adjudicada a dicha firma por Decreto N° 28.574, a saber:

- Re-determinación del Certificado N° 01 de ampliación-setiembre/2024, por pesos cuarenta y seis millones cuatrocientos tres mil ochenta y seis con 50/100 **(\$46.403.086,50)**.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete